

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En el expediente número 619/62, seguido a instancia de Ruperto Toscano Carmona, contra don Tomás Seisdedos Martínez y don José Martín Barroso, en reclamación sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a 19 de agosto de 1963.—Don José María Serrano Bulnes, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, bajo el número 619/62, seguido a instancia de Ruperto Toscano Carmona contra don Tomás Seisdedos Martín y don José María Martín Barroso, sobre despido; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Ruperto Toscano Carmona contra don Tomás Seisdedos Martín y don José Martín Barroso, sobre despido, debo declarar y declaro rescindido el contrato existente entre el demandante don Ruperto Toscano Carmona y don José Martín Barroso, y en su consecuencia debo condenar y condeno al referido señor Martín Barroso a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas. Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida contra don Tomás Seisdedos Martín, a quien absuelvo libremente de la misma. Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito, en el término de los cinco días siguientes al de la notificación, y en el caso de que sea el patrono señor Martín Barroso el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a diecisiete mil quinientas pesetas, más el 20 por 100 de la misma, y asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de Suplicación», en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de esta capital, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Serrano.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que expido en Badajoz a 13 de junio de 1964. El Secretario (ilegible).—4.927-E.

En el expediente número 620/62, seguido a instancia de don Ruperto Toscano Carmona, contra don Tomás Seisdedos Martínez y don José Martín Barroso, en reclamación sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a 20 de agosto de 1963.—Don José María Serrano Bulnes, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo

visto los presentes autos de juicio verbal civil, bajo el número 620/62, seguidos a instancia de don Ruperto Toscano Carmona, contra don Tomás Seisdedos Martín y don José Martín Barroso, sobre salarios; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Ruperto Toscano Carmona contra don Tomás Seisdedos Martín y don José Martín Barroso, en reclamación sobre salarios, debo condenar y condeno al demandado señor Martín Barroso a que abone al actor por el concepto de salarios y dietas la suma de ochenta mil cuatrocientas veintidós pesetas con cuarenta céntimos, y por el concepto de gratificaciones de Navidad y 18 de julio la suma de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas. En junto, la suma de pesetas 85.297,40. Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida contra don Tomás Seisdedos Martín, a quien se absuelve de la misma. Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, y en el caso de que sea el patrono señor Martín Barroso el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena, que asciende a la suma de ochenta y cinco mil doscientas noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos, más el 20 por 100 de la misma, y asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de Suplicación», en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de esta capital, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Serrano.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 13 de junio de 1964. El Secretario (ilegible).—4.926-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Barcelona, en providencia de diez del actual, dictada en el expediente de extravío de valores, promovido por don José Mallol Icart, mayor de edad, soltero, Agente comercial y vecino de Tarragona, calle Martí Ardena, número 6, representado por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera, sobre extravío de cuarenta y cinco obligaciones Sociedad Española de Carburos Metálicos, con domicilio social en calle Consejo de Ciento, número 365, al 6 por 100, emisión 1949, consistentes en: Un título número 8.265, de cinco obligaciones, números 21.321 al 21.325. Otro título número 12.732, de diez obligaciones, números 57.311 al 57.320. Otro título número

12.733, de diez obligaciones, números 57.321 al 57.330. Otro título número 12.735, de diez obligaciones, números 57.341 al 57.350. Y otro título número 22.526, de diez obligaciones, números 99.251 al 99.260. Por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente de extravío de valores, y se confiere traslado de la demanda a las ignoradas personas en cuyo poder pudieran encontrarse tales títulos extraviados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Pareja.—5.008-5.

GETAFE

Don José Villén Eciija, Juez comarcal de esta villa de Getafe, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Tomasa Mejías García, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Juan Mejías García, hijo de Lucio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Getafe, calle de Villaverde, 22, habiendo desaparecido hace más de veinte años del mismo, sin que se hayan tenido noticias de él.

Getafe, 6 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Villén Eciija. 4.602-C. 1.ª 29-6-1964

GRANADILLA DE ABONA

Don José Antonio González y González, Juez de Primera Instancia de Granadilla de Abona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Nicolasa Elvira Reyes García, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 21-64 sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Reyes González, que nació en Arona el 2 de abril de 1890, de cuya villa se ausentó en 1905 para América, ein que desde entonces haya vuelto a tenerse noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Granadilla de Abona (Tenerife) a 17 de febrero de 1964.—El Juez, José Antonio González y González.—El Secretario, A Cabrera.—3.271-C. y 2.ª 29-6-1964

GUERNICA

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y promovido por el Procurador don Francisco Carrilero, en representación de doña Agueda Goitia Legarreta, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Baquío, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de don Serafín José María Goitia Legarreta, hijo de Plácido y de Victoriana, quien se ausentó de su domicilio en el año 1890, sin que se tengan noticias de su existencia desde dicha fecha, siendo entonces de estado soltero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público,

para conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el referido expediente.

Dado en la villa de Guernica a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.266-C.

y 2.ª 29-6-1964

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado con fecha once del actual en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «San Bernardo, S. A.», que se dedica a la explotación de minas de hierro, con domicilio social en Madrid y sucursal en Astorga (León), ha sido aprobado el convenio que por escrito ha sido sometido a los acreedores de dicha Sociedad, que por la mayoría de capital que determina el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 han prestado al mismo su adhesión en forma fehaciente, con las modificaciones que de autos constan; mandando a los interesados estar y pasar por dicho convenio en la forma que ha quedado modificado; habiéndose acordado notificar dicha resolución a todos los acreedores de la entidad suspensa que tengan domicilio conocido y que conste de las actuaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que tenga la debida publicidad, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1964.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—5.005-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Granados, en nombre de don Zoilo Cristina Serrano, contra «Construcciones y Obras V. Sánchez Prieda, S. L.», sobre pago de pesetas, se sacan a la pública subasta las siguientes fincas:

Primera.—Terreno con parte de huerta en término municipal de Villaverde, de Madrid, en el paraje de La Capona, que al Este acaba en punta en la confluencia que forma esta finca y una calle en proyecto, por el subsuelo de la cual, discurre el colector general, cuyo terreno fué segregado y expropiado por la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones; al Norte, con la expresada calle en proyecto; al Oeste, con la carretera de los muelles de la estación de Villaverde Bajo, llamada hoy calle de Julia Sola; al Sur, con fincas de los señores Arroyo y Swrtz y de los señores Solas y Carballeda. Tiene una medida superficial, dentro de los linderos, de 1.418 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 219, folio 199, finca número 5.555.

Segunda.—Huerta en término municipal de Villaverde, de Madrid, en el paraje de La Capona. Que linda: Al Norte, en longitud de 131 metros, con finca de la «Sociedad Hijos de Diego Betancor, S. A.»; al Este, con terrenos de la cañada y carretera de Madrid a San Martín de la Vega, en línea de 97 metros; al Oeste, en longitud de 50 metros 20 centímetros, con finca de don Juan González Prieto, y al Sur, en línea de 172 metros, con el resto de la finca de que se segrega. Tiene una superficie de 97 áreas 93 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, teniendo derecho a tomar agua del pozo existente en el resto de la finca de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 487, folio 37, finca número 8.691.

En la finca descrita en primer lugar se halla en construcción un edificio cuyas dimensiones son 150 por 8 metros, aproximadamente ocupando una superficie de 1.200 metros cuadrados. La construcción es de hormigón hidráulico, en cimientos y fábrica de ladrillo en muros, hallándose en la actualidad construidos aproximadamente la cuarta parte de las obras necesarias para la total terminación de la primera planta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de tres millones cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas sesenta céntimos; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que estas fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento civil; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado a 3 de junio de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.729-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se instruye expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Josefa Peralta Navarro, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, con domicilio en calle Martín de los Heros, número 5, para obtener la declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Peralta Navarro, natural de Cuevas de Almanzora, casado con doña María Riaño Mediavilla, que al parecer falleció en el frente de Estepona (Málaga) en acción de guerra, cuando pertenecía al Cuerpo de Carabineros de la Comandancia de Algeciras, el día 13 de agosto de 1936.

Lo que se hace público a fin de cuantas personas pudieran conocer, en su caso, su existencia o paradero actual, puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1964. El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Granados López.—4.605-C.

1.ª 29-6-1964

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Camila Alvarez González, representada por el Procurador señor Aragón, contra don José Pérez Marín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Edificio en construcción en la calle María Dolores, s/n., en término de Canillas, hoy de esta capital. Ocupa una superficie de 189 metros 20 decímetros cuadrados, de los que se están edificando en planta baja, 92 metros cuadrados; en planta primera, 73 metros cuadrados, y en planta segunda, 73 metros cuadrados, distribuyéndose la planta baja en portal, un local para tienda y taller y garaje de un solo coche; y las dos altas forman una sola vivienda. Sus linderos, que son los del solar sobre el que se levantan, con fachada principal, al Este, en línea de 18 metros 79 centímetros, con dicha calle; derecha, al Norte, en línea de 16 metros 14 centímetros, con parcela de don Eulogio López Martín; izquierda, al Sur, en línea de siete metros, con solar comprometido a doña Catalina Enguidanos, y al fondo, al Oeste, en línea de 16 metros 65 centímetros, con terrenos del señor Fernández Llamazares.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador/acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, se publique en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez, Carlos de la Cuesta.—5.130-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos sumario de la Ley Hipotecaria, por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Joaquín Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la baja del 25 por 100 del tipo anterior, las siguientes fincas:

A) Casa habitación en calle López Antón, 17, de Rociana, que mide seis metros de frente por 39 de fondo, teniendo lagar con prensa y husillo. Linda: Por la derecha entrando, con José Joaquín Pérez Riquel; izquierda y fondo, Teodora Riquel Sánchez.

B) Casa habitación en la misma villa de Rociana, calle General Valera, número 50, que linda: Derecha entrando, Antonio Picón Valencia; izquierda, Manuel Valderas Ruiz, y fondo, herederos de Juan Caraballo Picón. Mide 70 metros cuadrados, aproximadamente.

C) Suerte de viñas en el mismo término, sitio Verilla o Vera de Pedro Cano, que mide una hectárea 12 áreas 24 centiáreas; linda: Al Norte, Carmen Romero Sánchez; Sur, Aurora Correa Parreño; Este, Juan y Carmen Riquel Sánchez, y Oeste, camino de Villarrasa.

D) Suerte de viñas al sitio Dehesa, del mismo término, que mide 26 áreas cuatro centiáreas; linda: Al Norte, con herederos de don Juan Arriero López; Sur, Manuel Macías López; Este, camino y Luis Cabrera Riquel, y Oeste, camino.

E) Suerte de tierra con pinos, de igual término, al sitio Chaparral o Membrillo, que mide cinco hectáreas cuatro áreas 85 centiáreas; linda: Al Norte, Francisco Vázquez; Sur, José Romero Sánchez; Este, camino de la Teja, y Oeste, camino del Membrillo.

F) Casa en calle General Varela, número 23, término de Rociana, cuya superficie no consta. Linda: Por la derecha entrando y espalda, con calle Comandante Haro, a la que hace esquina, e izquierda, casa de herederos de Manuel Valderas Sánchez.

G) Suerte de tierra plantada de 700 cepas de viños, al sitio Verilla de Paternina, del mismo término, que mide 42 áreas, aproximadamente, y linda: Al Norte, con Rafael Padilla Acosta; Sur, José Valencia López; Este, Baldomero Vallejo, y Oeste, Antonio Morejón Riquel.

H) Suerte de olivar al sitio Santa María, del expresado término, que mide 13 áreas 85 centiáreas; linda: Al Norte, con Francisco Vallejo Molina; Sur, Manuel Padilla; Este, Rafael López, y Oeste, camino de Villarrasa.

I) Suerte de viñas al sitio de Alameda, que mide 77 áreas 91 centiáreas; linda: Al Norte, José Ruiz Manzano; Sur, Magdalena Sánchez Pérez; Este, herederos de Inés Molina Ordóñez, y Oeste, padrón el Malaño.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día once de agosto próximo, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirán de tipo para la suabasta las siguientes cantidades:

Letra A) Cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Letra B) Setenta y cinco mil pesetas.

Letra C) Cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Letra D) Quince mil pesetas.

Letra E) Doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Letra F) Cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Letra G) Tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Letra H) Cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Letra I) Veintidós mil quinientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda: Para tomar parte en la suabasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirven de tipos, referente a la finca o fincas que se propongan intervenir, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera: Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en dicho acto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las condiciones de esta subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario (ilegible).—4.622-C.

VERGARA

Por doña Edelmira Isabel Rodríguez Castaño-Según, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de San Sebastián, se ha promovido ante este Juzgado expediente de declaración de ausencia de su esposo, don Luis Bermejo Bello, desaparecido del domicilio conyugal de Elbar en 20 de julio de 1953, sin que desde esta fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vergara a 25 de mayo de 1964. El Juez de Primera instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—870-D.

1.ª 29-6-1964

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado Municipal número 3 de los de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 121 de 1964 se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre y representación de don Ismael Barrera Juan, contra don Jorge Guillemo Brulón, en situación de rebeldía, y don Gabriel Laplane Guerin, mayor de edad, de nacionalidad francesa, soltero, Profesor, con domicilio en esta capital, calle de Fortuny, número 9, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda o cuarto primero de la casa número 9 de la calle de Fortuny, de Madrid, y habiéndose acreditado documentalmente el fallecimiento del demandado don Gabriel Laplane Guerin, por providencia del último día hábil, se ha acordado citar a los herederos o causahabientes de dicho demandado, concediéndoles el plazo de treinta días para que se personen en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, compareciendo ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos o causahabientes de don Gabriel Laplane Guerin, mayor de edad, soltero, Profesor, de nacionalidad francesa, fallecido el 27 de abril del corriente año, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de junio de 1964.—El Juez, José Martínez Vázquez.—El Secretario (ilegible).—5.006-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

QUIROS TRECHERA, Francisco; hijo de Cayetano y Manuela, de veinte años, soltero, últimamente domiciliado en Cádiz, calle Público, número 3, y, al parecer, trabajando actualmente en Suecia; pro-

cesado por falta grave de no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina don Angel Carlier Veagua.—(2.024.)

BERMUDEZ MOTO, José; hijo de Jerónimo y Constanza, natural de Badajoz, de cuarenta años, no se sabe si soltero o casado, domiciliado últimamente en calle carretera del Cementerio, número 6, de Salamanca, vendedor ambulante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 11 de Badajoz para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juez Instructor don Luis Gil Delgado Queralt, Capitán de Infantería.—(2.025.)

MUÑOZ FADRIQUE, Julián; hijo de Julián y Vicenta, natural de Valdestillas (Valladolid), soltero, Sargento de Sanidad Militar, de veintitrés años, el que viste de paisano y usa gafas oscuras de sol, domiciliado últimamente en Burgos; procesado en la causa número 37 de 1964 por estafa y apropiación indebida; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería don Francisco Chaves Rodríguez, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de León.—(2.026.)

CANTERO MARTIN, Pedro Antonio; hijo de Fidel y de Isidora, natural de Fuentecén (Burgos), estudiante, soltero, de veintitrés años, vestía de uniforme caqui de paño, botos y gorra de plato con visera de charol negro, con domicilio en la calle de Donoso Cortés, número 6; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez don Luis Monge Alvarez, del Juzgado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, Madrid.—(2.027.)

CASAÑAS REGALADO, Andrés; hijo de Adrián y de Mercedes, natural de Granadilla (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en Granadilla.—(2.030.)

CRUZ RODRIGUEZ, Nicolás; hijo de Tomás y de Leonor, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife. —(2.031.)

CHAVEZ ARTEAGA, Oscar; hijo de Florencio y de Serafina, natural de Hermigua (Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Hermigua. —(2.032.)

DELGADO PIMENTEL, Florencio V.; hijo de Florencio y de Otilia, natural de Icod de los Vinos (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,643 metros, domiciliado últimamente en Icod de los Vinos. —(2.033.)

PADRON MAGDALENA, Pedro; hijo de Francisco y de Candelaria, natural de Hermigua (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Hermigua.—(2.034.)

PEREZ GONZALEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Benigna, natural de Los Silos (Tenerife), de veintiséis años, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Buenavista (Tenerife).—(2.035.)

VERDE LEON, Juan M.; hijo de José y de Constanza, natural de Buenavista (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenavista.—(2.036.) y

WALO DIAZ, Luis D.; hijo de José y de Felicidad, natural de Buenavista (Tenerife), de veinticinco años, estatura 1,702 metros, domiciliado últimamente en Buenavista; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de

Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez Instructor don Leonardo Salgado Piñeiro, con destino en la citada Caja.—(2.037.)

MOREIRA GOMEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Trinidad, natural y vecino de Olivenza (Badajoz), calle del General Franco, número 21, soltero, de veintitrés años, jornalero, que perteneció al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión; procesado en el sumario número 1.522 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Banderín Central de Enganche de La Legión en Madrid, don Francisco Vidal Ortiz.—(2.028.)

Juzgados civiles

GOMEZ CASTRO, Francisco; de dieciséis años, hijo de Juan y de María, natural de Almería, soltero, camarero, vecino y domiciliado últimamente en Almería; procesado en el sumario número 62 de 1964 por infracción de Ley; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería.—(2.017.)

MOLINA SANCHEZ, Pedro; de veintiocho años, natural de Villalta de los Montes (Badajoz), hijo de Pedro y de Julia, soltero, metalúrgico, domiciliado últimamente en pasaje Marimón, número 17, bajos, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 354 de 1964 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(2.019.)

FERNANDEZ, José Antonio; de veintiséis años, soltero, electricista, natural de Salas de los Infantes (Burgos), hijo de Angela, hoy en ignorado paradero, si bien se le supone se encuentre en Bilbao, habiendo tenido sus últimos domicilios en la calle Zamacola, número 154 bis, primero izquierda, La Peña, y Campa Imaizábal, número 5, piso segundo, puerta cuarta, La Peña, Bilbao, y que al parecer trabaja en una brigada de una compañía eléctrica; procesado en el sumario número 2 de 1964 por daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes.—(2.021.)

MIRO SERRAS, José; natural de Barcelona, soltero, cocinero, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Lidia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cambios Nuevos, 15, 3.º; procesado en la causa número 204 de 1962 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.022.)

JIMENEZ RICO, Juan; de treinta y cuatro años, hijo de Juan y María, soltero, jornalero, natural y vecino de Villanueva del Rosario; procesado en la causa número 33 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Zamora.—(2.023.)

FERNANDEZ SAN SEGUNDO, Antonio (a) «Nito»; jornalero, nacido el 28 de agosto de 1940 en La Seca (Valladolid), y cuyo actual paradero se ignora al haberse evadido del Depósito Municipal de Belorado (Burgos), donde se encontraba detenido; procesado en la causa número 12 de 1964 por robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Huesca dentro del término de diez días.—(2.040.)

GARCIA TEJEDA, Manuel; de treinta y dos años, soltero, feriante, hijo de Juan y de María Francisca, natural y vecino últimamente de Villanueva de la Serena, paseo de Castelar, número 2 (Badajoz), hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 57 de 1964

por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(2.042.)

FALQUE FRADE, Vicente; de cuarenta y siete años, casado, hijo de Vicente y de Palmira, natural de Vigo, últimamente domiciliado en San Sebastián, y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 32 de 1963 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.043.)

GARCIA FARIZA, Juan; de treinta y dos años, hijo de Juan y de María, casado, obrero, natural y vecino de Venialbo, cuyo paradero se ignora; procesado en la causa número 51 de 1964 por daños; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Zamora.—(2.044.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 131 de 1959, Enrique Planas Cadenan.—(2.038.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 265 de 1950, Luis Salaverri Padreza.—(2.039.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 181 de 1950, Alberto Lavin Martos.—(2.041.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 120 de 1961, Angeles Chinchilla Jiménez.—(2.018.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 236 de 1961, José Algar Molina.—(2.020.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 311 de 1941, Francisco Melero Aguilar.—(1.988.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 13 de 1944, Antonio Santiago Fernández.—(1.989.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 40 de 1944, José Pingarrón Pintado.—(1.990.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 73 de 1945, Manuela López Guirado.—(1.991.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 161 de 1945, Angel Bello Jiménez.—(1.992.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 195 de 1948, Alfonsa Toral López.—(1.993.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 81 de 1946, Ramón García Cerguera.—(1.994.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 36 de 1950, José Alvarez Bonaque y Manuel Torralba Rueda.—(1.995.)

EDICTOS

Juzgados militares

Francisco Gil Jiménez, hijo de Francisco y de Mercedes; Miguel Escobar Gómez, hijo de Salvador y de Mercedes; Antonio Casas Macías, hijo de Manuel y de Ana; Francisco Gómez Bonachera, hijo de Francisco y de Carmen; José Castro González, hijo de José y de Ana, y Emilio Tejera Palacios, hijo de José y de Consuelo, inscritos del Trozo de Algeciras y del reemplazo de 1932, comparecerán ante el Juzgado Permanente, sito en Capitanía General, en el término de quince días, o, en su defecto, deberán comunicar residencias y domicilios, al objeto de notificarse el sobreseimiento definitivo de la causa número 476/37, que contra los mismos se instruyó por supuesto delito de desertación militar en tiempo de guerra.

San Fernando, 20 de junio de 1964.—El Comandante, Juez Permanente, Antonio Sánchez Vergara.—2.029.

Juzgados civiles

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustracción de una cartera de plástico color gris oscuro de propaganda de la casa Transportes Teresa, conteniendo un billete de 1.000 pesetas y un carnet de conducir de segunda clase número 118.492, expedido por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid el 17 de octubre de 1950 y revisado en Navarra el 11 de agosto de 1959, propiedad de José Luis Serrano Llorente, extraviado el día 5 de mayo último en el trayecto de Madrid a esta villa, y más concretamente se supone en la localidad de Torrejón, para que en el término de diez días, contado a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en el sumario que por dicho motivo se instruye con el número 30 del año actual, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dichos autores y recuperación de lo sustraído, poniéndolos, unos y otros, a la disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Dado en Almazán a 22 de junio de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.015.

Por virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 37 del año actual, sobre abandono de familia, se cita, llama y emplaza a la denunciada, María Purificación Alberdi Aramendi, de veintisiete años de edad, casada con Isidoro Villanueva Gómez, hija de Guillermo y de Sabina, natural de Azcoitia (Guipúzcoa) y vecina de Taroda (Soria); va provista de kilométrico ferroviario número 58.351 y de documento nacional de identidad ya caducado, que el día 15 de los corrientes abandonó su domicilio conyugal y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oída en dicho sumario, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la práctica de gestiones encaminadas a averiguar su actual paradero, y de conseguirlo se le cite de inmediata comparecencia ante este Juzgado; cuyas señas personales son: estatura regular, delgada, bien parecida, pelo tenido de rubio, ojos y cejas negros, vistiendo vestido estampado de flores verdes y azules, sin mangas, sin medias y zapatillas azules.

Dado en Almazán a 22 de junio de 1964. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.016.